



Al Sr. de Aguilar. D. Juan Francisco Vinos se le usa debiendo hasta el año de ochoc. trece, quatro mil doscientos veinte y cinco; se le abonaron ^{en} ochoc. ^{trece,} dos mil quinientos inclusa la dotacion de aquel año, y en ochoc. ^{quince,} mil i. habiendo cobrado los demas hasta ochoc. ^{veinte y se le usaron} 18235-22½
Al Sr. de D. Pedro Mache. Recupero de latitud p. parte de sus salarios de veintidos hasta ochoc. ^{trece,} dos mil dos- cientos diez; cobro en ochoc. ^{trece,} ochoc. ^{veinte y cinco;} y en ochoc. ^{quince,} trescientos ^{trece;} y se le usaron debiendo 18045
Al Sr. Juan Comostal y como Comadron p. siete años de la q. cobro cien i. 181140½
Al Médico por curso de sus salarios 8900½
Al Boticario al reditando haber suministrado do al hospital de Valde la medicina neces. 8990½
Al Oficial de las Craxas p. cuenta de sus salar. 18800½
D. Antonio Chiso Mug. p. los años de diez y siete, diez y ocho y diez y nueve 8176-16
D. Sr. Lorenzo Corrallo Mug. p. tres años 8176-16
Total 208181 3½

Cuyo liquidacion q. asciende a la total suma de veinte y ocho mil ochocientos y sesenta y tres reales y medio.

